

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE JUNIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	600		620,00
24-6-926	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,00	24-6-926	620,00	Banco Hipotecario de España...	500		431,00
24-6-926	69,00	> E, de 25.000 > >	64,00	24-6-926	431,00	Banco Español de Crédito.....	250		172,00
24-6-926	69,00	> D, de 12.500 > >	68,00	23-6-926	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	168,00
24-6-926	69,00	> C, de 5.000 > >	68,75	23-6-926	168,60	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		206,00
24-6-926	69,00	> B, de 2.500 > >	68,75	31-5-926	206,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
24-6-926	69,20	> A, de 500 > >	69,00	23-6-926	123,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	600		100,00
24-6-926	69,00	> G, de 100 > >	69,00	23-6-926	100,25	carera España.... (Ordinarias.	500		
24-6-926	69,00	> H, de 200 > >	69,00	24-6-926	35,25	Unión Española de Explosivos...	100		489,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		24-6-926	499,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		<i>Estampillado.</i>		24-6-926	429,00	Idem Norte de España.....	475		420,00
24-6-926	82,76	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	24-6-926	427,00	Banco Español Río de la Plata.	100 posos		46,50
24-6-926	82,75	> E, de 12.000 > >	82,60	24-6-926	46,00			Interés anual por 100	
24-6-926	82,75	> D, de 6.000 > >	82,60	24-6-926	404,00	Bonos del Banco de España..	600	4	
24-6-926	82,75	> C, de 4.000 > >		24-6-926	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
24-6-926	82,75	> B, de 2.000 > >	82,50	24-6-926	98,60	Idem id. id.....	500	8	98,60
24-6-926	83,00	> A, de 1.000 > >		24-6-926	109,50	Idem id. id.....	600		109,00
21-6-926	86,30	> G, de 100 > >		24-6-926	99,00	Idem del Banco de Crédito Lo-		6	
21-6-926	86,60	> H, de 200 > >		22-6-926	76,00	cal	500	5	89,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		7-6-926	93,25	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4 1/2	93,25
23-6-926	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	22-9-926	79,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	7	
23-6-926	88,50	> D, de 12.500 > >		7-6-926	72,40	Madrid a Ariza..... Serie B.	600	3	
23-6-926	88,50	> C, de 5.000 > >		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
23-6-926	88,50	> B, de 2.500 > >	88,50	24-12-925	66,60	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	600	3	
23-6-926	88,60	> A, de 500 > >	88,60	18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	600		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	63,15	4.ª serie.	600		
21-6-926	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
24-6-926	92,00	> E, de 25.000 > >	92,00			Ayuntamiento de Madrid.			
24-6-926	92,00	> D, de 12.500 > >	92,00	24-6-926	90,00	Obligaciones.....	600		90,00
24-6-926	92,30	> C, de 5.000 > >	92,00	16-6-926	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-6-926	92,30	> B, de 2.500 > >	92,50	24-6-926	89,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		89,00
24-6-926	92,30	> A, de 500 > >	92,50	17-6-926	86,25	Idem id. 1913.....	600		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-6-926	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISION DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
22-6-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	922,700			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
21-6-926	91,75	> E, de 25.000 > >		Idem fin corriente.....	0			PARIS, a la vista, cheque, 150.000 francos a	
24-6-926	92,00	> D, de 12.500 > >		Idem fin próximo.....	0			18,50 pesetas por 100 francos.	
24-6-926	92,00	> C, de 5.000 > >	92,00	4 por 100 amortizable.....	39,000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
24-6-926	92,00	> B, de 2.500 > >	92,00	5 por 100 amortizable.....	63,500			30,10 pesetas una.	
24-6-926	92,00	> A, de 500 > >	92,00	Acciones del Banco de España.....	63,500			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.600 dollars	
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	17,000			a 3,20 pesetas uno.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500				
24-6-926	100,75	Serie A.....	100,50	Azucarera.—Preferentes.....	12,500				
24-6-926	100,50	> B.....	100,40	Idem.—Ordinarias.....	0				
24-6-926	100,50	> C.....	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	311,000				
				Idem id. al 6 %.....	15,500				

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se anuncia al público el nombramiento de Gestor de la recaudación directa, con fianza de la cantidad garantizada, de las exacciones comprendidas en las letras f), g), h), k), l) y n) del artículo 369 del Estatuto municipal; las de las letras a), p) y v) del artículo 374 del mismo y los arbitrios sobre el consumo de bebidas y el de carnes.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce horas.

El tipo que ha de servir para el concurso por cada año será el de 86.376 pesetas, no admitiéndose proposición que no le cubra.

Las pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta hasta el anterior en que haya de celebrarse el concurso, durante las horas de diez a trece, excepto los festivos.

El sobre que contenga el pliego, en el anverso, se escribirá y firmará por el concursante lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para el nombramiento de Gestor durante los años de 1926-27 al de 1930-31, ambos inclusive."

El depósito provisional prevenido asciende a 4.318,50 pesetas, cuyo resguardo se acompañará por separado al presentar el primer pliego.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad garantizada por una anualidad.

La gestión durará los años económicos de 1926-27 al de 1930-31, ambos inclusive.

La cantidad global en que se adjudique la gestión para cada año se ingresará en arcas municipales por dozeavas partes dentro de los diez primeros días de cada mes.

Los poderes que se presenten pueden ser bastantados por cualquiera de los letrados en ejercicio en esta localidad.

El pliego de condiciones, ordenanzas, tarifas y demás que forman parte del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables de diez a trece.

Villalón de Campos a 17 de Junio de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de proceder a hacer el nombramiento de Gestor para la recaudación asignada de los diferentes aranceles municipi-

pales que se expresan en el anuncio inserto en el Boletín Oficial del día ... del ... y en la GACETA DE MADRID del ... por el Ayuntamiento de Villalón de Campos, para los años económicos de 1926-27 al de 1930-31, ambos inclusive, acepta todas y cada una de ellas, y se obliga a garantizarle por cada año económico la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Villalón de Campos a ... de ... 1926.

(Firma del proponente.)

Sin emendas ni raspaduras.

X—2297

SOCIEDAD ANÓNIMA AZUCARERA SAN PASCUAL

Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, San Antón, 3, el día 9 de Julio próximo, a las cuatro de su tarde, al objeto de examinar y aprobar, en su caso el inventario, cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último y demás asuntos reglamentarios; haciendo especial mención, conforme al artículo 47, de la renovación del Consejo de Administración, que corresponde en este año.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 41, ateniéndose a los demás preceptos de los Estatutos.

Granada, 22 de Junio de 1926.—El Presidente, Gonzalo Fernández de Córdoba.

X—2293

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAROLA

Dividendo activo acciones antiguas.

Desde el día 1 de Julio próximo, y contra cupón número 23, se pagará un dividendo activo complementario de 5 por 100, libre de impuestos, sobre las acciones números 1 al 82.000, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1925.

Dividendo pasivo acciones nuevas.

Mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes se cobrará del 1 al 10 de Julio próximo un cuarto dividendo pasivo de 20 por 100 sobre las acciones números 82.001 al 112.000, y los accionistas que lo deseen pueden adelantar al mismo tiempo el pago del 20 por 100 restante del valor nominal de sus acciones, devengando estos anticipos un interés de 7 por 100 anual.

Intereses acciones nuevas.

A partir del 1 de Julio próximo se pagará también contra presentación de los resguardos provisionales los intereses correspondientes a los desembolsos efectuados a cuenta del valor nominal de las acciones números

82.001 al 112.000, a razón de 7 por 100 anual, con deducción de impuestos.

Intereses obligaciones.

Desde igual fecha, y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales, con deducción de impuestos, de las obligaciones primera emisión 1913, emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Bancos encargados de estas operaciones.

Están autorizados para efectuar estos cobros y pagos los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 21 de Junio de 1926.—El Secretario general, Emilio de Uscoia.

X—2313

SIEMENS SCHUCKERT. — INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

Desde el día 1 de Julio de 1926 queda abierto el pago del cupón número 32 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad por el importe de pesetas 11.40 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en

Madrid, en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico; Parroquia, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anónima Arnés-Gari.

Madrid, 25 de Junio de 1926.—El Director general, F. Marañón.

X—2307

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1 de Julio próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berástegui, 4.

El cupón número 13, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 87, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de pesetas 0,60 por cupón en concepto de impuestos.

Bilbao, 21 de Junio de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2308

LA URBANA Y EL SENA

En el X—2239, página 452 de la GACETA número 175 del 24 de Junio de 1926, de la Compañía La Urbana y El Sena, aparece en el total del Activo y del Pasivo del balance la cantidad de 319.349.894,05, debiendo ser 319.340.677,38.

X—

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

17.º SORTEO DE OBLIGACIONES AL 4 POR 100

De conformidad con la cláusula octava de la escritura de emisión de obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma que en el sorteo celebrado el día 19 del actual han resultado amortizadas las siguientes:

291	a	300
351	"	360
5.021	"	5.030
5.871	"	5.880
6.351	"	6.360
6.311	"	6.320
6.891	"	6.900
7.551	"	7.554
8.621	"	8.630
9.021	"	9.030
9.591	"	9.600
9.691	"	9.690
9.711	"	9.720
11.171	"	11.180
11.461	"	11.470
12.931	"	12.940
13.351	"	13.360
14.991	"	14.995
15.371	"	15.380
16.041	"	16.050
16.241	"	16.250
16.411	"	16.420
17.541	"	17.550
16.441	"	16.420
17.551	"	17.560
18.131	"	18.140
19.041	"	19.050
19.741	"	19.750
20.621	"	20.630
23.601	"	23.610
24.211	"	24.220
24.811	"	24.820
25.781	"	26.790
27.031	"	27.040
27.401	"	27.404
28.721	"	28.730
29.051	"	29.060
29.271	"	29.280
29.451	"	29.460
29.481	"	29.490
30.471	"	30.480
30.511	"	30.520
30.931	"	30.940
31.411	"	31.420
32.171	"	32.180
33.131	"	33.140
35.638	"	35.690
37.711	"	37.720
38.891	"	38.900
39.051	"	39.060
40.351	"	40.360
40.401	"	40.410
40.701	"	40.770
41.551	"	41.560
42.131	"	42.140
43.041	"	43.050
43.441	"	43.450
44.201	"	44.210
44.271	"	44.280
45.031	"	45.040
45.431	"	45.490
45.901	"	45.900
45.901	"	45.910
45.943	"	45.950
46.661	"	46.670
47.181	"	47.190
48.181	"	48.190
48.399	"	48.400
48.961	"	48.970
49.321	"	49.330

49.691	"	49.700
52.688	"	52.690
54.441	"	54.450
54.944	"	54.950
56.218	"	56.220
56.711	"	56.720
56.821	"	56.830
57.851	"	57.860
58.611	"	58.616
58.781	"	58.790
59.011	"	59.020
59.381	"	59.390
59.861	"	59.870
59.871	"	59.880
60.261	"	60.270
60.371	"	60.380
60.691	"	60.700
64.391	"	64.395
65.410	"	65.431
67.071	"	67.080
67.111	"	67.120
69.001	"	69.010
69.671	"	69.680
69.811	"	69.820
70.564	"	70.570
71.051	"	71.060
71.241	"	71.250
72.601	"	72.610
73.461	"	73.470
73.921	"	73.930
74.021	"	74.030
75.251	"	75.260
75.291	"	75.300
76.181	"	76.190
76.571	"	76.580
77.071	"	77.080
77.600	"	
77.811	"	77.820
79.241	"	79.250
79.251	"	79.260
79.751	"	79.760
79.861	"	79.870
81.001	"	81.010
82.201	"	82.210
82.301	"	82.300
82.241	"	
83.244	"	83.250
83.304	"	83.310
84.411	"	84.420
85.001	"	85.010
86.583	y	86.590
86.751	"	86.760
86.781	"	86.790
87.709	y	87.710
87.733	"	
87.871	"	87.880
87.904	"	87.910
88.181	"	88.190
88.384	"	88.383
90.001	"	90.100
92.511	"	92.550
92.681	"	92.690
92.971	"	92.980
93.401	"	93.410
93.571	"	93.520
94.901	"	94.910
95.301	"	95.310
95.351	"	95.360
95.681	"	95.690
95.861	"	95.870
96.611	"	96.620
96.811	"	96.813
96.831	"	96.900
97.271	"	97.250
97.541	"	97.550
97.781	"	97.790
98.211	"	98.220
98.251	"	98.260
99.571	"	99.580
99.821	"	
101.511	"	101.520
101.571	"	101.580
101.801	"	101.810

101.831	"	101.840
102.131	"	102.140
102.221	"	102.230
102.681	"	102.690
102.801	"	102.810
102.891	"	102.900
103.421	"	103.430
103.431	"	103.440
105.061	"	105.070
105.201	"	105.210
106.611	"	106.620
106.721	"	106.730
106.251	"	106.254
106.258	"	106.260
106.261	"	106.265
106.951	"	106.960
110.471	"	110.480
112.211	"	112.220
112.841	"	112.850
114.821	"	114.830
116.001	"	116.010
119.781	"	119.790
121.441	"	121.450
128.791	"	128.800
131.181	"	131.184
132.411	"	132.420
138.661	"	138.670

El reembolso de las obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, en las siguientes plazas y domicilios:

Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gary. — Zaragoza: Banco Español de Crédito y Banco de Aragón. — Bilbao: Banco Urquijo Vascongado. — Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta y Banco Español de Crédito. — Oviedo: Banco de Oviedo. — Valencia: Banco Comercial Español. — Gijón: Banco Gijonés de Crédito. — Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander. — Valladolid: Banco Español de Crédito. — Palencia: Banco Español de Crédito.

Madrid, 19 de Junio de 1926. — El Secretario, José Canosa.

X-2300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad en comandita de esta plaza "Guirado y González", he declarado en ese estado a expresada Sociedad, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Agosto próximo a las once de su mañana.

Dado en Albacete a 22 de Junio de 1926. — El Juez, Ricardo Alvarez. — El Secretario, P. S., Basilio Ocaña.

X-2305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 17 del año actual se sigue auto de declaración de herederos abintestato de D. Luciano Salazar Fernández, natural de Oña, hijo

de Carlos y Dominica, que falleció en Chacras de Coria, departamento de Luján, provincia de Mendoza, República Argentina, el día 21 de Mayo de 1919, sin haber otorgado testamento, y habiendo reclamado la herencia su hermana doña Ascensión Salazar Fernández y sus sobrinos D. Miguel, doña Adelaida, D. Máximo, doña Esperanza, doña Lucila y D. Luciano Gómez Salazar y doña Rosa, doña Jacinta, doña Mariana, doña Agustina, doña María, D. Pedro y D. Mariano Salazar Telfort; se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días.

Dado en Briviesca a 12 de Junio de 1926.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, P. S. M., Abdón Núñez.

X—2301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Julián Simón Martín, natural y vecino que fué de Villerrías, hijo legítimo de D. Agustín y de doña Josefa, ocurrido su fallecimiento el día 15 de Enero de 1926, a los setenta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, y sin sucesión alguna, habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Dominga Simón Martín.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquella, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Frechilla a 4 de Junio de 1926.—El Juez, Olimpio Pérez.—El Secretario, Aurelio Cano.

X—2303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia del partido de Ferrol.

Hago saber: Que D. Ricardo Dafonte Buzamayor, natural de Santiago de Lazo, término de Valdoviño, en este partido, falleció en dicha parroquia sin haber otorgado testamento, y su hermana doña Juana Claudia Dafonte Bouzamayor solicita del Juzgado ser declarada única y universal heredera abintestato del finado; por lo cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, lo firmo en Ferrol a 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito.

X—2304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez

de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Martínez Bermúdez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Morón, el día 2 de Agosto próximo, a las once, y por el precio de 10.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base de los indicados autos, la siguiente finca: Una casa en Morón de la Frontera, calle de Pilas, núm. 22 moderno de gobierno; tiene de área superficial 142 varas, equivalentes a 180 metros y 712 milímetros; tiene pozo medianero con la finca de D. Antonio Gallardo. Linda por la derecha, entrando, con casa del Sr. Gallardo; izquierda, casa esquina a la cuesta de Garabatos, hoy Manuel Rojas Marcos, donde tiene puerta falsa, y por la espalda, casa de José Núñez.

Y se advierte a los licitadores: que dicha subasta es doble y simultánea y ha de celebrarse, como queda dicho, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de la de Morón; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Junio de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Rodríguez.

X—2311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por D. Bernardo Adarbes Sánchez contra el Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado y Marqués de Santillana, y las Sociedades anónimas "Palacio de Madrid" y "Nacional Cinema", sobre que se declare nulo el contrato de hipoteca otorgado por "Palacio Madrid" en garantía de la emisión de obligaciones a que se contrae la escritura de 28 de Febrero de 1924, otorgada ante el Notario de esta Corte D. Toribio Jimeno Bayón, y

subsiguientemente se ordene la cancelación de la inscripción de tal hipoteca en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta Corte; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que el indicado emplazamiento pueda tener lugar respecto de las Sociedades "Palacio Madrid" y "Nacional Cinema", se expide la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia.

En Madrid a 12 de Junio de 1926. El Secretario, Ldo. José Torres.

X—2299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital; en los autos que se siguen por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Valenciano Macerés, representado por el Procurador don Eduardo Morales, contra la Sociedad en comandita N. Oseñalde y Compañía, en reclamación de un crédito de 90.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca: Una fábrica de papel titulada De los Heros, situada en los términos municipales de los pueblos de Mandayona y Peregrina, partido de Siguñza, en la provincia de Guadalajara; linda: a Poniente, con el monte de la Cabrera, por donde pudiera estimarse el frente de la finca; al Norte, o izquierda, con tierras de dicho pueblo de Cabrera; por Saliente, o espalda, monte de dicho pueblo y baldíos del de Aragoza, y al Mediodía, o derecha, baldíos y tierras de Aragoza y del río. La constituyen varias edificaciones, destinadas unas a habitaciones vivideras y otras a la industria de fabricación de papel; una presa y caz que, tomando las aguas del río Henares, da movimiento a la fábrica; con más varios terrenos labrados y erial, en los que se halla incluida una tierra llamada Alazor, una huerta de recreo, adosada a la casa del dueño, otra huerta grande y otros terrenos. Su total cabida es de 281.916 pies y 33 centímetros de otros, equivalentes a metros 21.387, sin contar las vertientes en las laderas del río ni la continuación del caz y la presa, fuera de la posesión. Dentro de la finca se hallan enclavados los siguientes edificios, alguno de nueva construcción y otros en obra:

Edificio destinado a trapera, de planta baja y principal, destinada la primera a depósito de trapo y pilas de lejía.

Edificio de dos plantas, la baja destinada para motores y depósito de pastos, y la principal para secadero.

Una galería al río, con muro de contención, con turbina y transmisión para la máquina de fabricar papel, y una dinamo.

Otra galería, con las contramarchas de la máquina.

Edificio de dos plantas, baja, con los cilindros de pasta y refinos, depósitos de blanqueo, tinas de pasta ya refinada; bomba de elevar pasta y entrada de la máquina.

Una nave con la maquinaria de fabricar papel.

Otro edificio de una bóveda con turbinas de movimiento general, planta principal para la manipulación y salinación y segunda para secadero.

Otro con los baños de encolar, caldera y planta principal para prensa.

Edificio para talleres y otros para viviendas.

Edificio de dos plantas para almacenes y secadero, así como los objetos muebles, colocados con carácter permanente en la finca descrita y especialmente la maquinaria, caseres, instalaciones y cuanto íntegro y pueda integrar la explotación de la industria a que se halla dedicada, cuya finca ha sido valorada por las partes en la escritura origen de los autos para caso de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1926.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Sánchez Núñez, contra D. Salvador Montes Huidobro, se procede a la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe: Una casa en esta ciudad, calle de los Alcázares, casi frente a la iglesia de San Pedro, marcada con los nú-

meros 3 antiguo, 6 moderno y 5 novísimo y actual, con una cuarta parte de paja de agua de pie de los Caños de Carmona, sin que conste su área ni aproximadamente; que linda: por la derecha de su entrada, con la número 7; por la izquierda, con la número 3, ambas de la misma calle, y por la espalda, con las marcadas con los números 4 y 3 de la calle de Calvo Asensio, antes Almirante Valdés. El tipo porque sale a subasta esta finca es el de 95.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo, debiendo los individuos que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor y acreedores a que se refiere la regla quinta del mencionado artículo, consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo de subasta, para la celebración de la cual se ha señalado el día 28 de Julio próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que conste expido el presente en Sevilla a 22 de Junio de 1926.—El Secretario, L. Antonio Téllez.

X—2310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que radica en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Manuel Teluá, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Joaquina Edo, viuda de Pérez, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas siguientes:

1.ª La edificación (exclusivamente) construida en las afueras de esta ciudad, recayente al Camino Hondo del Grao, sobre un solar comprensivo de 546 metros cuadrados, cuya edificación se compone de planta baja y dos pisos altos, hallándose dividida la citada planta baja en dos almacenes, uno con dos puertas a dicho Camino Nuevo del Grao y otro con una puerta al mismo y cuatro escalerillas, señaladas con las letras J. E., J. P., P. P. y L. P., que conduce cada una de ellas a dos habitaciones enaradas en cada piso, resultando ocho habitaciones en el piso primero y otras ocho habitaciones en el segundo piso; lindante por derecha, saliendo, con terreno de D. Juan Navarro Reverter;

izquierda, herederos de los Marqueses de Campo y alquería de doña Luisa Rodrigo, y por espaldas, tierras de donde procede, propiedad de la misma doña Joaquina Edo.

2.ª El pleno dominio de 117.138 partes intelectuales y 433 milésimas de parte (de las 146.682 partes intelectuales y 40 centésimas de parte en que se considera dividido) del terreno o solar comprensivo de 546 metros cuadrados y sobre el cual se construyó la edificación anterior y que queda deslindado al describir la misma.

3.ª El usufructo de 29.543 partes intelectuales y 967 milésimas de parte intelectual del repetido solar de 546 metros cuadrados.

4.ª El pleno dominio de 117.138 partes intelectuales y 433 milésimas de parte intelectual que corresponden a la deudora (doña Joaquina Edo) de las 146.682 partes intelectuales y 40 centésimas de parte en que se considera dividido en un terreno de 5.894 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, extensión superficial, con varios cuerpos de obra, destinados a fábrica de conglomerados de carbón, resto de 6.440 metros 70 decímetros cuadrados, situado en la Vega de esta ciudad, partido de Santo Tomás, con frontera al Camino Nuevo del Grao, lindante por Norte con tierras de los señores Marqueses de Campo y doña María del Rosario Vaquer; por Mediodía, con el Camino Nuevo del Grao; por Levante, con tierras de los herederos de los señores Marqueses de Campo y alquería de doña Luisa Rodrigo, y por Poniente con las de don Juan Navarro Reverter.

5.ª Y el usufructo de las restantes 29.543 partes intelectuales y 967 milésimas de parte intelectual que corresponden también a la misma doña Joaquina Edo en la finca de 5.894 metros y 70 decímetros cuadrados que se acaba de describir.

Señalado día para la primera subasta, se declaró desierto el remate por falta de licitadores; y por providencia de este día, dictada a instancia de la parte demandante, se ha mandado se proceda a la segunda subasta de dichas fincas, en dos lotes; el primero, el correspondiente a los números primero, segundo y tercero; y el segundo, correspondiente al cuarto y quinto, y se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once y treinta, para la celebración, en la Audiencia de dicho Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, del remate de dichas fincas, sirviendo de tipo para el mismo el 75 por 100 del primero, o sea por la cantidad de 150.000 pesetas el primer lote y otras 150.000 el segundo, sin admitirse posturas inferiores a dichos tipos, cuyo 10 por 100 efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, quedando de manifiesto en la Secretaría dichos autos, con las certificaciones libradas por los señores Registradores de la Propiedad correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los demás requisitos que establecen las reglas 8.ª y 11 del mismo.

Dado en Valencia a 22 de Junio de 1926.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.—El Secretario, Adolfo Sirvent

X—2302

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.113

ARCE ALVAREZ, Gerardo; hijo de Gerardo y de Micaela; domiciliado últimamente en Madrid, Sombrerería, 16; comparecerá el día 15 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal; a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.114

BELTRAN LARA, Catalina, Francisco Ramalzar Beltrán y Antonio Ona Sala; domiciliados últimamente en Guaso; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Coín, sito en la calle del Doctor Palomo y Anaya, número 20, para ser oídos en causa por hurto instruida por el mismo Juzgado bajo el número 53 del día 1925, contra Marcos Gómez Berbal y otro.

6460

2.115

BERMEJO GUERRERO, Pidefonio; de treinta y cinco años, casado, panadero, natural de Zarza de Montánchez (Cáceres), hijo de Cayo y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 3 (Tetuán de las Victorias). Se le cita para que comparezca el día 24 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 82.

2.116

BURGOS DIEZ, Emilio; hijo de Eduardo y de Aurora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, 20; comparecerá el día 1.º de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.117

BRUGERA, Manuel; Eliseo García Villavicencio, Fabián Muñoz y Francisco Zabala Castro; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Feliciano, 2; Carmen, 38; Tintorerías, 3, y Princesa, 64; comparecerán el día 8 de Junio, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid para asistir a la vista del juicio oral en causa por falsedad contra Manuel Zabala Castro y otros instruida por el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo García.

6535

2.118

ESCUADERO CANARIO, Aniceta; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

2.119

FEDERICO DE OTEIZA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 46; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para prestar declaración en causa por estafa, sumario número 79 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6570

2.120

FERNANDEZ PANADERO, Prudencio; hijo de Prudencio y de Paulina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, 20; comparecerá el día 1.º de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.121

FRAILE SACRISTAN, Damián; hijo de Jenaro y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Glicrieta de Atocha, 11; comparecerá el día 19 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.122

GARCIA, Celestino, y Eugenio Gamo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Medelina, 4, y Bola, número 2, respectivamente, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de

Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 532, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.123

GARCIA CENTENO, Rafael, y Mariano Spinás; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 42; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por falsedad, número 899 de 1925, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

6481

2.124

GARCIA CLEMENTE, Maria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 16; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para practicar una diligencia en causa por hurto, a virtud de denuncia de la misma, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 153 de 1920.

6478

2.125

GARCIA JOSTA, Antonia; de diez y seis años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 5; se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por violación con el número 777 de 1925.

6494

2.126

GARCIA SAENZ DE TEJADA, Angel; hijo de Benifacio y de Flora, de cuarenta años, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, en la calle del Espíritu Santo, número 18; comparecerá el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 445.

6522

2.127

GONZALEZ LOPEZ, Florentino; hijo de Trinidad y de Mario; domiciliado últimamente en Tarancón; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.128

ILLANES FERREIRA, Leopoldo; de cuarenta y cuatro años, casado,

lista de obras; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, 69, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 487, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.129

JIMENEZ JIMENO, Manuel; de cuarenta años, natural de Madrid; soltero, hijo de Francisco y de Micaela, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 8 (Barrio de Doña Carlota, se le cita para que comparezca el día 24 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 426.

2.136

JIMENEZ PVEDA, Juan; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 11 de Junio, a las diez y media de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Lorca contra Pedro Ruiz Barrés sobre homicidio.

6175

2.131

LAMBARDEO PEREZ, Benito; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.132

LLANO DEL BEAÑO, Blanca de; de veintisiete años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 60, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 589, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.133

MAMBRILLA FRANCISCO, Remedios; de treinta y ocho años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Toca, número 11, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 881, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.134

MARTIN HERNANDEZ, José; Tomás Martín Perpiñán y Celestino García Baudevín; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 140, y Princesa, 77; se les cita para que el día 2 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6520

2.135

MIRANDA MARTIN, Manuel; hijo de Benito y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, 135; comparecerá el día 19 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

2.136

MONTEBO SANCHEZ, Pilar; hija de Celestino y de Bernabé; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, 135; comparecerá el día 19 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

2.137

N. Mariano, y Estebanero. No que trabajaron en las obras en construcción de Madrid, calle de O'Donnell; al final, y a los cuales verán participaciones fijas de la Estación Nacional Emilio Palacios; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa contra Domingo González Gómez, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Luis Mallner y Ruíz con el número 17 del corriente año.

6482

2.138

REDONDO, Robustiano; para que el día 23 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 981, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.139

REYES URBACA, Mario, María Garrafa y Rosario; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 25, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta

Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 503, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6393

2.140

PLAZA TORUERO, José; para que el día 25 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.613, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.141

RIPOLL CBESPI, Magdalena; de veintisiete años, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 6, para que comparezca el día 24 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 489.

2.142

ROCA CABANAS, Angel; de veinte años, soltero, chofer, natural de Aragón (Coruña); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 85; comparecerá el día 1.º de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 401.

6534

2.143

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y dos años, soltero, panadero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Madrid, en la calle de Mira al Río Alta, número 6, y a Paulina Ortiz Pérez, de treinta y ocho años, viuda, vaquero, hijo de Domingo y de Eusebia, natural y vecino de Madrid, en la calle de Harzembutsch, número 19; comparecerán el día 1.º de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 509.

6533

2.144

ROSA MENDEZ, Ginés; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 16 de Junio, a las diez y media de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Lorca contra José Paredes Galindo sobre disparo.

6476

2.145

SACRAMENTO, Manuel; Delegado

que fué del Sindicato de Actores en los meses de Julio del 1922 y Abril de 1923, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando, para ser oído en declaración en causa número 29 del presente año por estafa, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6651

1.146

TORRUBIANO GARCIA, Joaquina; hija de Antonio y de Juana, de veintiocho años, soltera, natural de Guadalajara; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 20; comparecerá el día 24 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 347.

6396

2.147

VARELA LOPEZ, Joaquina; de treinta años, soltera, natural de Lugo; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de las Fraguas, 15; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguidos a la misma por lesiones, con el número 88 del año actual, apercibida de pararle el perjuicio que haya lugar.

6416

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 812 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 844 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.126

CABEZAS GINES, Vicente; hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Madrid; de estado soltero, profesión tejedor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 36; procesado en causa número 817 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los car-

gos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6449

5.126 bis,

CARVALHO MOURAO, Fausto; de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Salamanca y hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser indagado y constituirse en prisión en causa por estafa de 45 pesetas, instruida por el referido Juzgado bajo el número 93 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

6508

5.127

CORRUTA DASILVA, José; de treinta y ocho años, casado, banastero, hijo de Juan y María, natural de Lisboa (Portugal) y vecino que fué de La Coruña, en la actualidad ausente, en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye sobre hallazgo de efectos que se suponen objeto de sustracciones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6462

5.128

DOMINGUEZ CUADRADO, Elisa; de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa en sumario número 176 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para reducirla a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

6450

5.129

GARCIA NEGRETE, Dulce; de catorce años, estado soltera, profesión su sexo, hija de Juan y de María, natural y vecina de Don Benito; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 54 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6445

5.130

GRISAN LAZARO, Marcelo; hijo de Juan y de Delfina, de diez y siete años, natural de Olot, de estado soltero, profesión escultor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Carlos, 33, cuarto, primero; procesado en causa número 439 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio

Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6452

5.131

HERAS POLVORINOS, Antonio o Antolino; natural de Valladolid, hijo de Benito y de Rafaela, de veinticinco años de edad, de estado soltero, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 40, segundo derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser reducido a prisión acordada en causa contra el mismo por hurto número 171 de 1925, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

6483

5.132

JIMENEZ ONTIEL, Félix; natural de Jaén, de estado casado, profesión albañil, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 3 de este año, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6458

5.133

LOPEZ PEREZ, José; hijo de Felipe y Josefa, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión carrero, de treinta y tres años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz pequeña y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, núm. 10, cochera; procesado por hurto en causa número 471 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6491

5.134

MACHO GARCIA, Ruperta; de cuarenta y cinco años de edad, viuda, laboradora, hija de José y de Petra, natural y vecina de Fontibre (Campo de Suso), y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de empezar a extinguir la condena que le fué impuesta en causa por lesiones, previniéndole que de no hacerlo, será declarada rebelde.

6507

5.135

MALDONADO SIERRA, Juan José; de treinta y seis años, soltero, tratante, que dice ser natural de Linares, hijo de José y de María, sin instruc-

ción; domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ampliarle su indagatoria en causa instruida por hurto de caballerías con el número 48 del año actual, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

6170

5.136

MARTINEZ GOMARA, Gabino; natural de Cascaute (Navarra), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Vicente y de Juana; domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), posada de Molinero; procesado en causa número 9 de 1926, por el delito de daños y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de Tolana, como comprendido en el número 1.º del artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

6514

5.137

MARTOS FERNANDEZ, Francisco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por hurto con el número 204 de 1926.

6472

5.138

MONTOYA MONTOYA, Ana; de veinte años de edad, hija de Juan y de Antonia, gitana ambulante, natural de Villacañas (Toledo); procesada en la causa seguida con el número 68 de 1925, por el delito de uso de armas sin licencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 27 de Abril último en el rollo de dicha causa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

6494

5.139

MORENO TIRADO, Francisco; de veinticuatro años de edad, que ha residido en San Fernando últimamente y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, a constituirse en prisión, si no presta fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley, por cantidad de 3.000 pesetas, notificarle auto de procesamiento y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

6510

5.140

MOYA GIL, Juan; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de

estado casado, profesión viajante, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tenencia de arma en causa número 108 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6492

5.141

NEGRETE MERINO, Francisca; de veintitrés años, de estado soltera, profesión su sexo, hija de Francisco y de María, natural y vecina de Don Benito; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 54 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días para ser constituida en prisión, apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde.

6447

5.142

NEGRETE MERINO, María; de cuarenta años de edad, casada, de profesión costurera, hija de Francisco y de María, natural y vecina de Don Benito; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 54 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser constituida en prisión, apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde.

6446

5.143

NUÑEZ ROCHEL, Francisco; natural de Ronda (Málaga), de estado soltero, profesión herrador, de veintiocho años, hijo de José y de Aurora; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por usurpación de funciones en causa número 344 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

6468

5.144

OLIVAN SAMPELAYO, Maximiliano; hijo de Paulino y de Elvira; natural de Murillo de Río Leza (Logroño), de estado viudo, comerciante, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sacramento, núm. 10, piso primero, izquierda; procesado por estafa, sumario número 306 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

6477

5.145

PEDROS GRAU, Vicente; en la actualidad de quince años, hijo de Vicente y de Francisca; jornalero, natural de Cullera, cuya familia

reside en Favareta, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana dentro del término de diez días, a fin de notificársele el auto de reclusión dictado en dicho sumario, y poderse llevar a efecto la práctica de ciertas diligencias acordadas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se interesa a busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea recluido provisionalmente en un asilo o establecimiento dedicado a la infancia, que se designará por el Alcalde correspondiente, a disposición de dicho Juzgado, participándose desde luego, conforme al párrafo último del artículo del Real decreto de 14 de Noviembre de 1925.

6457

5.146

RAMIREZ LOBATO, Dolores; de diez y ocho años, estado soltera, profesión canastera; hija de Antonio y de Miguela, natural de Los Llanos; domicilio ambulante; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 44 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde.

6444

5.147

SERRA RUBIES, Antonio; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 185, segundo-segunda; procesado en causa número 986 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6453

5.148

SIMEON LLEDO, Vicente; natural y vecino de Carcagente, calle de Magranes, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de María; procesado en causa número 11 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6489

5.149

SUAREZ BLANCO, Marina; de diez y siete años, hija de Alvaro y de Encarnación, de estado soltera, natural de

Abanto y Ciérvana, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, sirvienta, con instrucción y sin antecedentes; domiciliada últimamente en Las Carreras, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao con el fin de ser reducida a prisión, según lo acordado en causa número 314 de 1925, por el delito de hurtos; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6454

5.150

SUBIELA RAJO, José, apodado "el Losada o Subiela"; de diez y ocho años, soltero, hijo de Manuel y de Ramona, de estatura regular, moreno, delgado, viste traje oscuro y boina azul; Amadeo Vázquez García, de veintidós años, soltero, hijo de Camilo y de Filomena, de regular estatura, moreno, cara larga y viste chaqueta clara, pantalón oscuro, botas piso de goma, y José González Vázquez, alias "el Pulgoso", de veinte años, hijo de Eulogio y de Manuela, soltero, labrador, como los anteriores, de regular estatura, moreno, cara larga y viste traje oscuro; los tres vecinos de Marrube, Municipio de Saviñao; procesados en causa número 53 del año actual, sobre homicidio, disparos y lesiones, comparecerán ante el Juzgado de Montforte de Lemos dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6497

5.151

TARRÉS PAGES, Santiago; de sesenta años de edad, hijo de Luciano y de Josefa, viudo, mecánico, natural de Barcelona, y Enrique Cebrián Olmedo, de sesenta y dos años de edad, hijo de Vicente y Saturnina, casado, natural de Valencia, industrial, residentes últimamente en San Fernando y cuyos actuales paraderos se ignora, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan en el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión y otras diligencias, pues así se tiene acordado en causa número 10 de 1926, por hurto; previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

6512

5.152

TOLEDO ANDRES, Ignacio; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo oficio debe ser el de sillerero, que vivía o habitaba en la Venta del Río Mezquín, término de Castelserás, ocupada por su cuñado, Hermenegildo Guillén Cafiaveras y familia; procesado con otros en causa sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valderrobles (Teruel), dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, ser constituido en ella y recibirse indagatoria.

6515

5.153

VARELA EXPOSITO, Antonio; de veinte años de edad, hijo de Angel y de Expeclación, soltero, natural de Constante, provincia de Lugo, sin domicilio fijo, debe comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la audiencia provincial de Oviedo en la causa que se le sigue en dicho Juzgado por el delito de daños.

6443

5.154

VEGA MURIZ, Leopoldo; domiciliado últimamente en Canipo de Caso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6502

5.155

YANGUAS, Ismael; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Retatores, número 9; procesado por el delito de estafa en sumario número 531 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte; Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

6470

5.156

POSADAS SERRANO, Jesús; natural de Infantes (Ciudad Real), de treinta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Consuelo, domiciliado últimamente en Linares, de oficio jornalero, procesado en causa número 164 de 1924, por hurto de mercancías; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6420

5.157

ROSELLO FERRANDIZ, Francisco; natural y vecino de Alacuas, de estado soltero, de profesión ordinario, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, procesado en causa número 109 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6358

5.158

SANCHEZ DELFIN, Guillermo; hijo de Antonio y de Matilde, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado casado, profesión comisionista, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 170 del año 1923; comparecerá en término de diez días, en la Cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión, la cual se ha acordado en la expresada causa.

6414

5.159

SANTIAGO FERNANDEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 79 de 1923, por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6400

5.160

SEGURA ESTEVEZ, Salustiano; de veintidós años de edad, soltero, vendedor de novelas, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Casatejada, vecino de Albacete; procesado en causa seguida bajo el número 166 de 1925, por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6328

5.161

TEVILLA, Antonio; de estado soltero, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baños Nuevos, número 1, piso quinto; procesado en causa número 213 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6324

5.162

VILA Y AMENGUAL, Antonio; (a) Chico; hijo de Antonio y de Monserrat, natural de Alcudia, soltero, gacán, de diez y seis años de edad, de estatura regular, nariz recta, boca regular, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de dicha capital.

6357

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ARCHIDONA**

D. Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al dueño o dueños de los semovientes que al final se expresan, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 35 de 1926, sobre hurto, ofreciendo en su caso las acciones del procedimiento y practicar cuantas diligencias sean precisas, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer dentro del indicado término sin causa legítima que lo impidiera.

Así lo tengo acordado en dicho sumario que instruyo.

Reseña de los semovientes.

Una rucha rucia, como de dos años, con el hierro R. L. en el anca derecha.

Otra rucha como de la misma edad, e igual hierro que la anterior, en el mismo sitio y de pelo blanco.

Una burra de pelo pardo, de poca alzada y mucha edad, hierro confuso en la cola y coja de las patas traseras.

Dado en Archidona a 26 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción, Luis Navarro

JO—6360

ARRECIFE

D. Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de Arrecife y su partido.

Por el presente edicto que se expide en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 28 de 1925, que se sigue en este Juzgado por muerte de Guillermo Betancor Barrios, se cita a Antonio Betancor Acosta, hijo del referido Guillermo Betancor, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a rendir declaración acerca de la muerte de su padre e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Arrecife a 12 de Mayo de 1926.—P. M. de S. S. Salvador Jiménez.—El Juez, Pedro de Benito y Blasco.

JO—6329

AVILES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 48 del corriente año, que en este Juzgado se instruye por homicidio de José Menéndez Couce, de trece años de edad, soltero, escolar, hijo de José, ausente en Isla de Cuba y de Florentina, difunta natural de dicha isla de Cuba y que

se hallaba domiciliado en la parroquia de Ramón, Concejo de Soto del Barco, en donde tuvo lugar el hecho la mañana del 22 del actual, ha acordado instruir al padre y legal representante de dicho interfecto, de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a medio de cédula, que se inserte en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y a los expresados fines, libro la presente en Avilés a 26 de Mayo de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—6406

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 95 de 1926 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves que se reseñarán, de la propiedad de Juan Martín Asegurado, sustraídas la noche del 23 al 24 del actual, del sitio finca "Reserbados de Amigos", y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las aves,

Diez gallinas negras, cuatro jabas, seis coloradas, cuatro pintadas, en blanco y negro, una ceniza, un gallo jabón claro, otro blanco, con pintas negras y rubias.

Dado en Badajoz a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—6361

BEJAR

Por la presente se cita y llama a los procesados Gerarda Pérez Blázquez y Julián Ruperto Hernández Sánchez, vecinos de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que los días 14 al 18, ambos inclusive, de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de Vistas habilitada accidentalmente en Béjar, para la Audiencia provincial de Salamanca, en que darán principio las sesiones del juicio oral acordadas en la causa número 44 de 1920, sobre sedición, robo y daños seguidos contra otros y dichos procesados, apercibidos de que si no comparecen se les decretará la prisión y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Béjar a 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—6332

BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Diecleciano Baldeán Rodríguez, Secretario que fue del Ayuntamiento de esta villa, vecino de la misma, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirla declara-

ción indagatoria, notificarle el acto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así está acordado en el sumario que se le sigue con el número 44 del año actual sobre malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Dado en Benavente a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Vicente Marín Garrido.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—6388

COLMENAR

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 31 de 1926, sobre robo de prendas de vestir, de Manuel Carrera Mortero, y efectos de Antonio García García, verificado durante la noche del 14 al 15 del corriente, en el domicilio del primero, partido de Regalón, término de Periana, con cuyo motivo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de las prendas de vestir y efectos que al final se detallan, que caso de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Prendas y efectos de Manuel Carrera Mortero.

Siete sábanas.

Una colcha azul.

Otra colcha también azul.

Una almohada de listas, color rosa y blanca.

Dos fundas blancas, de almohada.

Una enagua blanca, de mujer.

Una enagua de color.

Una camisa de mujer.

Una camisa de niña.

Una enagua de niña.

Dos vestidos de mujer, uno azul marino y otro más claro.

Dos camisas de hombre, una nueva y otra usada.

Un corte de vestido de mujer, hábito del Carmen.

Una toalla.

Un trapo blanco de mesa, con flecos.

Un pañal de bayeta.

Un pañal de lienzo, con encajes.

Un delantal blanco.

Un pañuelo de bolsillo.

Un traje de jerga, negro.

Una chaqueta de tela color ceniza.

Un pantalón de pana, en confección.

Un chaleco de pana, en corte.

Un mantón negro, de punto.

Una bata de color rosa, de niña.

Dos pares de zapatos de color, de hombre.

Otro par de charol, para niña.

Una cuartilla de cebada y un costal.

Efectos de Antón García García.

Cinco cajas de pasas y una caja de algos.

Dado en Colmenar (Málaga) a 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel Castrón.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—6365

CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a D. José Ortiz Lorca, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, a quien en los meses de Mayo, Junio y Agosto de los años de 1915 y 1916 por el Juzgado de instrucción de Cañete se le dió posesión de varias fincas enclavadas en los montes públicos de esta ciudad Veguillas de Tajo, Sierra de las Canales y Pie Pajarón, las cuales deslindaron, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, para ser oído en el sumario que se sigue sobre usurpación de terreno con el número 96 de 1915, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuenca, 27 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio M. Serrano.—Por su mandato, Constanicio Jiménez. JO—6415

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrero de Solera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama al autor o autores del robo de cinco caballerías, que se reseñan, propias de Domingo Guerra Dorado y José María Guerra, en la noche del 17 al 18 del actual en la finca Culebreros, de este término, para ser oídos, a los efectos del artículo 485 de la ley Procesal.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos a mi disposición, con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra negra clara, de siete años, preñada, abierta de patas.

Una burranca hija de la anterior, de una año, negra, sin hierro ni señas.

Una rucia pequeña, de doce años, sin más señas.

Una burra blanca de siete años. Hierro de una Compañía de seguros imitando una S, situada en el jamón izquierdo, lucera; y

Otra burra negra, pequeña, descubierta de atrás y orejas muy derechas.

Fregenal, 21 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Herrero.—El Secretario, Arturo Rosero. JO—6333

GANDESA

D. Julio Ubeda Arce, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón Martín Ortigüela, de treinta y un años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de Santiago, número 3, primero, y en Teluán de las Victorias, calle Gonzalo Sandiano, número 6, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle ampliada la declaración que tiene prestada en el sumario que bajo el número 9 de este año se sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gandesa, 25 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción, Julio Ubeda.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—6368

GARROVILLAS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial que por los medios de que disponen procedan a la busca y rescate del semoviente, aves de corral y efectos que a continuación se reseñan, propios de la vecina de Navas del Madroño Angeles Macías Moreno, hurtados en la noche del 18 al 19 del actual de un tinado en los extramuros de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 19 del corriente año.

Una cerda de tres meses, orejisana, con una verruga en la nalga derecha. Siete gallinas de pluma dorada.

Una ídem negra.

Dos gallos de pluma negra, uno de ellos con plumas doradas en el cuello; todas las aves tienen despuntada la uña del dedo exterior de la pata derecha.

Una albarda y unos ataharres.

Una cincha de cuero.

Dos sogas de esparto.

Dado en Garrovillas a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, José Porcel. JO—6369

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, y en cumplimiento de auto de fecha 19 del actual, se llama al súbdito portugués llamado Juan, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 16 del año actual por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagado y a constituirse en prisión provisional, prevenido que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Señas personales del procesado.

De unos diez y siete años de edad, de estatura baja, delgado, barbílampillo, color moreno, pelo negro, con una herida sin cicatrizar en la mejilla izquierda. Viste traje completo de una tela especie de cutí, zuecos portugueses y boina negra.

Dado en Ginzo de Limia a 29 de Mayo de 1926.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva. JO—6370

HUELMA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa número 68 de 1925 contra Jesús Manzano Jiménez sobre estafa por viajar sin billete, ha acordado sea citado por medio de la presente D. Enrique Colaya Batián, el cual ejerció el cargo de Interventor en la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a declarar en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 26 de Mayo de 1926.—El Secretario, Juan Antonio Linares. JO—6419

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado; en providencia de hoy, se cite en forma al penado Santiago Sánchez Orellana, y perjudicado Domingo Robles de la Poza, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de hacerles la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra el primero, por disparo, con el número 416 de 1921.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Mayo de 1926.—El Secretario, (ilegible). JO—6421

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma al procesado Francisco García Santiago, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra el mismo, por disparo, con el número 196 de 1922.

Y para que pueda tener lugar la

citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Mayo de 1926.—El Secretario, (ilegible).

JO—6422

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma al penado Antonio Pérez Rodríguez, y perjudicado Juan Giménez, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro del quinto día siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de hacerles la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado contra el primero, por disparo y lesiones, número 412 de 1919.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Mayo de 1926.—El Secretario, (ilegible).

JO—6423

LOGROÑAN

Don Urbano Moreno Igual, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 29 de este año, seguida por incendio a Tomás Jiménez Fernández, natural y vecino de Guadalupe, de veintisiete años de edad, de Candelero y de Juliana, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Logroñán, 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Urbano Moreno Igual.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

JO—6424

MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas Antonio Molina Tamayo, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los

demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Mancha Real a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—6374

MARCHENA

Por el presente se llama a Juan García Gutiérrez, de trece años, natural y vecino de Málaga, calle de Tiro, número 6; José Manzano Reina, de doce años, de igual naturaleza y vecindad, en la calle de los Mármoles, 25; Manuel Fernández Requena, de la misma naturaleza y vecindad, calle de Jabonero, 28, y José Domínguez Fernández, también natural y vecino de Málaga, calle de Zamorano, 6, para que en el término de diez días, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto, comparezcan en este Juzgado, calle de Conillan Valera, número 16, para prestar declaración como acusados en sumario número 47 de este año por estafa a la Compañía férrea de Andaluces, por viajar sin el correspondiente billete desde Málaga a Utrera, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Marchena a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario, Rafael Perujo.

JO—6375

MONFORTE DE LEMOS

Por el presente se cita y llama a un hombre, al parecer mendigo, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, con barba entre blanca y gris, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, a quien le fueron robadas once pesetas en el mes de Octubre del año último, como a unos tres kilómetros de esta ciudad, hacia León, para que dentro del quinto día comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa número 74 del año actual, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Monforte a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Máximo R. Alvarado.—El Secretario, P. S. M., Toribio Díaz.

JO—6335

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en la noche del 12 al 13 de los corrientes, de la finca "Fuente Vieja", de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba, Lucas Molina Arévalo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 86 de 1926.

Señas de la caballería.

Una mula, que en la fecha del seguro, Octubre de 1924, era de seis meses, de 1,20 metros de alzada, torda oscura, bocioscura, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola letra V número 2, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6425

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en la noche del 18 del actual de la finca "Tejar de Faraón", de este término, al vecino de esta ciudad Juan Vega Criado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 82 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española; señas particulares: bociclaro y b b en negro, blancos cinchero; y

Una mula de quince años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña apartada, raza española; señas particulares: cabos oscuros y blancos en costillares y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 10, en la cadera izquierda.

Dos aparejos completos de ellas.
Dado en Montoro a 19 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6377

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en la mañana del día 21 del actual de la finca "Arrenosillo", de este término, al vecino de esta ciudad Miguel Cañas Madueño, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 85 de 1926.

Señas de la caballería.

Un potro de trece meses, de 1,24 metros de alzada, que tenía esta talla en 3 de Junio de 1925, castaño, raza hispano-anglo-árabe, hierro del Estado en nalga izquierda, lucerp, calzado del pie izquierdo.

Dado en Montoro a 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6378

NADOR

D. Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de primera instancia accidental de Nador y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Miguel García Martínez, natural de Huéstor-Tájar, provincia de Granada, hijo de Miguel y de Teresa, soltero, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, Compañía de Telégrafos, de veintidós años de edad, que falleció en Tizi-Azza, donde prestaba sus servicios, el 13 de Diciembre de 1922, y se llama a los parientes de dicho finado y demás personas que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado y presenten las alegaciones y justificaciones que determina el artículo 812 del Código de procedimiento civil vigente en esta zona de protectorado, en relación con los pertinentes del Código Civil español, dada la nacionalidad del fallecido.

Nador, 26 de Mayo de 1925.—El Juez, Ramón Pérez.—R. S. M., Patrio Duque.

JO—6379

D. Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de primera instancia accidental de Nador y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Andrés Górriz Tovar, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Leonor, de veinticuatro años, soltero, soldado del Regimiento de Galicia, número 19, que falleció en el zoco del Jemis, donde prestaba sus servicios, el día 23 de Octubre de 1925, y se llama a los parientes de dicho finado y demás personas que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado y presenten las alegaciones y justificaciones que determina el artículo 812 del Código de procedimiento civil vigente en esta zona de protectorado, en relación con los pertinentes del Código Civil español, dada la nacionalidad del fallecido.

Nador, 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Ramón Pérez.—P. S. M., Patrio Duque.

JO—6380

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 35 del año actual por estafa de metálico al vecino de Villanueva del Fresno Juan Baraja Lasomayor, hecho que se dio cometido en Alconchel el 16 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un billete de mil pesetas, unos ochocientos, uno de quinientas y varios de cincuenta y veinticinco pesetas, hasta completar la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas,

veinticinco más o menos, ignorándose la clase y numeración de los billetes, que serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, interesando igualmente la detención de un sujeto de unos treinta a treinta cinco años, alto, moreno, delgado, vestido con pantalón de pana lisa, clara; chaqueta de jerga oscura y una manta color café, y otro individuo de unos veinticuatro años, con la cara entrelarga, finito, bajo, vistiendo traje gris, camisa rayada y mascota, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Olivenza, 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.

JO—6233

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se instruye con el número 37 de 1926 por hurto de una cartera en forma de libreta con cubierta de hule negro, el que da la vuelta sobre la encuadernación en forma de cartera, sustraída con documentos y notas particulares, entre ellos, tres cartas de D. Pedro Navarrete al vecino de ésta José Sánchez Piñero, en Alconchel, el 17 de los corrientes, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima pertenencia; interesando también la detención de un individuo de estatura baja, moreno, que viste traje oscuro, el cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Olivenza a 24 de Mayo de 1926.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, Juan García Murga.

JO—6381

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las aves que después se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 11 del actual de la dehesa Porquera, término de Villanueva del Fresno, las que serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 de 1926.

Reseña de las aves.

Dos gallinas moñudas, claras; otra negra, moñuda; tres negras sin moñido, de éstas una con la garganta rubia; otra ceniza, otra rubia, dos rubias jaspeadas; un gallo negro con la garganta colorada, con moño; un pollo moñudo con la capa entre ceniza y colorada; cinco pollos más peque-

ños, cuatro blanco y uno oscuro, moñudo; cinco pollos hembras, una ceniza con moño; otra rubia, dos blancas con la cabeza oscura y otra rubia oscura.

Dado en Olivenza a 24 de Mayo de 1926.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, Juan García Murga.

JO—6232

ORGAZ

El dueño de los objetos que después se expresarán comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración en el sumario número 2 del corriente año, que se sigue por robo y estafa contra Enrique Florentino Gómez Arias y Manuel García Murillo, e instruirles de los derechos consignados a su favor en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, habiéndose acordado así por providencia de 18 del actual, y bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Objetos que se citan anteriormente.

Una caja conteniendo latas de sardinas que iba cargada en el vagón número 6.094 del tren 1.602, línea de Madrid a Badajoz, y cuya caja fue violentada por los procesados en este sumario sustrayendo de ella dos latas y consumiendo su contenido, siendo descubiertos estos hechos el día 6 de Enero último, a las siete y diez minutos de la mañana, en la estación de Yébenes, donde fue reconocido el vagón por hallarse desprecintado.

Orgaz, 26 de Mayo de 1926.—El Secretario, Lucio García Rollizo.—El Juez, Nicolás S. Solera.

JO—5383

PLASENCIA

D. Lorenzo Espada Berrocoso, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial procedan, por cuantos medios estén a su alcance, a la busca del semoviente que al final se expresa, de la propiedad de Lorenzo Vicente Mateos, vecino de Arroyomolinos de la Vera, desaparecido del término del indicado pueblo en los últimos días de Enero del año actual y sitio denominado Los Pajares, remitiéndole a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentra si no acredita su legítima procedencia.

Señas del semoviente sustraído.

Un mulo pelo negro, de diez a doce años, con lunar blanco en un costillar.

Dado en Plasencia a 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Lorenzo Espada.—El Secretario, P. S. M., José Hidalgo Mirón.

JO—6384

POSADAS

D. Miguel Ullamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba D. Antonio Velasco López Zapata la noche del 15 al 16 del actual del cortijo nombrado "Los Mochos", término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 59 de 1926.

Señas de lo sustraído.

Una mula baya, rayada de manos y pies, de unos tres años de edad.

Otra entrepelada, lucera, de tres años.

Un mulo entrepelado, de cinco años, con un hierro en forma de botella y el de El Fénix Agrícola.

Otro mulo castaño, recién castrado, de tres años.

Otros dos mulos, añojos, uno castaño claro y otro oscuro.

Dado en Posadas a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—6341

PRIEGO

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre robo de 18.000 pesetas al vecino de Villar del Ladrón (Cuenca) D. Celso Angel Chirneches Millana, y cuyo hecho tuvo lugar el día 17 del actual, sobre las trece y treinta horas del mismo, penetrando en su domicilio tres sujetos desconocidos de las señas siguientes: los tres de una estatura más bien alta, delgados, uno de ellos de unos cincuenta años, el cual viste pañuelo a la cabeza color pardo, con una lista encarnada, blusa azul, pantalón gris, peñinas de cuero y con abaracas de goma; y los otros dos, más jóvenes, con boina bilbaína, y ambos blusa a forma de chaqueta de dril claro; a fin de que comparezcan inmediatamente cuantas personas de los pueblos limítrofes al del hecho de autos que hayan visto a los sujetos que se dicen, así como también a todo el que sepa alguna cosa relacionada con el hecho de autos.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los sujetos de referencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad tan pronto fueren habidos.

Dado en Priego de Cuenca a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, P. M. de S. S., Jorge (legible). JO—6335

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 23 del

actual del sitio Manos del Polo, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de Ramón Pereda Checa.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente sustraído.

Burra cerrada, pelo oscuro, con matadura junto a la cruz y otra en la pata trasera, hierro Fénix Agrícola en un brazuelo.

San Roque, 25 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Julio Fuertes. JO—6343

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del sitio Dehesa Matilla, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Rodrigo Delgado Godino y otros.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de los semovientes sustraídos.

Burra parda de ocho años, con un mosquero al efecto del cabezón por dentro, hierro de la Compañía Unión Ganadera, preñada de caballo, además lleva una ruca, con el mismo pelo de la madre, de un año, lucero blanco en la frente en forma media luna; otra burra, pelicana, rabo doblado, tres años, 1.24 de alzada, hierro de la misma Compañía.

Una mula negra, embraga ambas manos, sin más señas.

Una muleta de un año, de 1.14 de alzada, castaña oscura, hierro El Fénix paletilla izquierda, lucero en la frente.

San Roque, 25 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Julio Fuertes. JO—6344

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 19 de Octubre del sitio "Dehesa Matilla", del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Rodrigo Delgado Godino.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Rucho de dos años, alzada 1,22 metros, pelicano, raza española, hierro Unión Ganadera en la cadera izquierda; rabo forcido.

Burra de cinco años, alzada 1,10 metros, ruca oscura, raza española; hierro Unión Ganadera en la cadera

izquierda, letra b, número 10; propiedad de dicho individuo.

San Roque, 22 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, P. H., Julio Fuertes. JO—6345

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia y su partido.

Por el presente se emplaza a los parientes más próximos del albergado en el Manicomio provincial de Cádiz, Andrés Guerrero Camacho, para que en el plazo de un mes comparezcan ante este Juzgado, para que expongan lo que estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo en dicho establecimiento; apercibiéndoles que de no comparecer se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—6346

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia y su partido.

Por el presente se emplaza a los parientes más próximos del albergado en el Manicomio provincial de Cádiz, Francisco Ruiz Expósito, para que en el plazo de un mes comparezcan ante este Juzgado, para exponer lo que estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo en dicho establecimiento; apercibiéndoles que de no comparecer se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—6347

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gailo Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Francisco Pérez García, (a) *el Gorra* y *el Mascota*, cuyas circunstancias se ignoran, de unos treinta años de edad, bajo, delgado y moreno; domiciliado últimamente en Sevilla, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa de alhajas, con el número 131 de 1926; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 24 de Mayo de

1926.—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz. JO—6387

Don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Emilio Resales Guerrero, natural de La Línea, hijo de Emilio y de Manuela, vecino de Alcalá de Guadaíra, Salvadores, 61, de ocupación confitero, de estado soltero y de diecinueve años de edad; para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto frustrado; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz. JO—6350

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 142 de este año por uno público de nombre supuesto y corrupción de la menor Segrario Lozano Chacón, se llama por la presente a Matilde Molina Redondo, de veintiséis años de edad, natural de Adamuz, provincia de Córdoba, hija de Rafael y de Matilde, para que comparezca en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar declaración y a oír el ofrecimiento del sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 22 de Mayo de 1926.—El Secretario, Felipe Ortuño. JO—6388

SORIA

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita y llama a los parientes de Santiago Ortiz Gimeno, de cincuenta años de edad, dedicado a la mendicidad y natural de Cádiz, sin que consten más datos, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que estimen conveniente sobre la reclusión definitiva del mismo en un establecimiento adecuado, por venir padeciendo una enfermedad mental, pre-

viéndoles que, pasado dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia.

Soria, 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Cayetano Rodríguez de los Ríos. El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—6351

VIGO

D. Luis Rubio Usera, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 107 del corriente año sobre uso de nombre supuesto contra Emilia Rodríguez Díez y Segundo y Emilia Oliveira Barco, ésta menor de edad, con motivo de venir dedicándose a la prostitución, he acordado enterar a Aurelia Barés, madre de la repetida menor Emilia Oliveira Barés, que habitaba en Coruña, calle Campo de Marte, número 6, y hoy en ignorado paradero, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización a que pudiera tener lugar en su caso, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vigo, 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, P. H., Ramiro Paredes. JO—6437

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 43 del año actual sobre muerte de Joaquín Díaz Juárez (a) "Boca de Rayo", cuyo hecho tuvo lugar el día 9 del mes actual en el sitio Peñón del Fralio, término de Villanueva del Arzobispo, ha mandado se cite a Antonio Díaz Biteta, con residencia últimamente en Arroyo del Ojanco, anejo de Beas de Segura, de este partido judicial, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para hacerle el procedimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firme en Villacarrillo a 27 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible). JO—6435

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 129 del corriente año sobre estafas contra Pablo Víctor Nicolet, se cita por la presente al imponente del giro número 806, importante siete pesetas, impuesto en Logroño a dicho Pablo Víctor Nicolet, de esta ciudad, a fin de dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento

de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firme en Zaragoza a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez. JO—6389

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de esta población Juan Mayo Santos, sustraído en la noche del día 25 de los corrientes de la dehesa Barco, de este término municipal, la que pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Una burra de seis años, 1.25 metros de alzada, rucia oscura, raza española, barriguera clara, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—6442

BANDE

D. José de Castro Grangel, Juez de instrucción de Bande.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Riveiro, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de las Neves Randufe (Portugal), domiciliado últimamente en Illa-Eutrimo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de efectos, bajo el número 7 de 1926, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bande a 29 de Mayo de 1926.—El Juez, José de Castro Grangel.—El Secretario, Ramón R. Chantre. JO—6445

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta día, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente se hace público haberse señalado el día 26 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, para la celebración

de la primera Junta general de acreedores de dicha Sociedad Anónima Española de Casas baratas y Caja de Ahorros, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Tribunal Industrial de esta capital, sita en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

Al propio tiempo se cita a los acreedores de la referida Sociedad Anónima Española de Casas baratas y Caja de Ahorros, para que comparezcan a dicha junta, por sí o por medio de legítimo apoderado, con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos y apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Mayo de 1926.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María Salvá.

JO—6451

BUJALANCE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, al autor o autores de la sustracción de

caña, de trece años, alzada un metro cincuenta centímetros, cabeza recta y pelos blancos en la cerviz, bragada, con el hierro del Fénix Agrícola, de la propiedad del vecino de esta ciudad, D. Francisco Coca Casas, cuya sustracción tuvo lugar el 13 de Abril último, del sitio llamado Pozo Estrecho, pago de Belmonte, de este término, para que se presenten en este Juzgado y Secretaría del que suscribe, calle San Francisco, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número 16 de este año, por el expresado hecho, bajo la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor, en Bujalance a 27 de Mayo de 1926.—El Secretario, José de los Aires.

JO—6454

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Cañete la Real la madrugada del 18 al 19 del actual del sitio conocido por Birrucco, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 de este año.

Señas.

Mulo capón, diez años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, raza española, marca cadera izquierda, sin defectos físicos, bocimohino, pelos blancos en los costillares, y en el brazuelo izquierdo hierro de la Sociedad Agrícola Española, letra M, número 8.

Mula de cuatro años, 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española, sin defecto físico, cara canosa, en el brazuelo izquierdo el mismo hierro de la Sociedad, letra y número.

Dado en Campillos a 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—6456

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, cuyos dueños también se indican, que fueron hurtadas en el pueblo de Bailén el día 18 de los corrientes, y a la detención del autor o autores y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Luis Lueda Romero, vecino de Bailén:

Un mulo capón, de catorce años, 1,48 metros de alzada, castaño claro, raza española, en la cadera izquierda hierro de la Agrícola poco visible, y tabla cuello izquierda confuso, bragado, pelos blancos lomo y costillares, en la tabla del cuello izquierda el hierro del Fénix Agrícola, J. J.

Otro mulo capón, catorce años, 1,44 metros de alzada, castaño claro, raza española, pelos blancos costillares, bebe en negro, cabos oscuros, cicatriz cuello, bragado, encuentro derecho pelos blancos, en la cadera derecha el hierro del Fénix Agrícola, J. J.

Dado en La Carolina a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—7461

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del autor o autores de robo de mercancías que se reseñan a continuación, y que fueron sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual en la estación del ferrocarril de Vilches del tren número 179, vagón número 10.835-J, procediendo también, en su caso, a la ocupación de las mercancías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Mercancías que se dice sustraídas.

Una caja de aguardiente, de la partida p. v. número 635, de Rute a Madrid, compuesta de diez cajas y peso 200 kilos.

Un paquete y un fardo de tejidos de la partida p. v., 14.189, de Torre-donjimeno a Madrid.

Dado en La Carolina a 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, Rafael Cámara.

JO—6460

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 57 de 1926.

Objetos robados.

Seiscientas pesetas en billetes del Banco de España, en una cartera moruna; unos zarcillos de diamantes, con tres perlas cada uno; una lanzadera de platino, larga; una cadena barbada de oro, una pulsera de brillantes con una roseta, un alfiler de oro con diamantes, una moneda de media libra americana, esmaltada de diamantes, y cinco aretes dorados, robados de la casa núm. 105 de la calle del General Primo de Rivera, de esta ciudad, domicilio de Rosario Méndez Jiménez, la noche del 3 al 4 del actual.

Dado en Ceuta a 27 de Mayo de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—6459

COLMENAR

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el núm. 30 de 1926, sobre hurto de dos caballerías de Diego Rando Ríos, verificado durante la noche del 16 al 17 del actual de su domicilio, destinado a posada, en la calle de Málaga, de esta villa, por un desconocido que allí pernoctó, de unos cuarenta a cincuenta años de edad, de estatura y carnes regulares, rubio, con bigote, vistiendo pantalón de pana oscura, chaqueta oscura, sombrero flexible obscuro y alpargatas, que, por su manera de hablar, parece natural de estos terrenos, quien abandonó las caballerías hurtadas, en el camino de Iznate, al ser perseguido por su dueño.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo

procedan a la busca y captura de dicho desconocido, que pondrán a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Colmenar (Málaga), a 25 de Mayo de 1926.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—6461

CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a D. José Ortiz Lorea, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, a quien en los meses de Mayo, Junio y Agosto de los años 1915 y 1916, por el Juzgado de instrucción de Cañete se le dió posesión de varias fincas, enclavadas en los montes públicos de esta ciudad, Yeguilas del Tajo, Sierra de las Canales y Pie Pajarón, y las cuales deslindaron, para que comparezca ante el Juzgado, en el término de diez días, para ser oído en el sumario que se sigue por usurpación de terreno con el núm. 74 de 1916, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 27 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. S. M., Constancio Jiménez.—El Juez, Antonio María Serrano.

JO—6463

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se reportará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 40 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua de unos once años, alzada 1.47, torda, señas particulares, lunar blanco en la barriga, junto a la barrigada, crin oscura, desaparecida del monte Parratejo, del término de Cortes de la Frontera, del día 22 al 23 del actual, a la vecina de Villahermosa del Rosario doña Francisca Torriño Fernández, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Dado en Gaucín, a 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, B. Moya.

JO—6464

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Director administrador del Manicomio de Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de Julián, Bartolomé Pecharromán, hijo de Julián y Dominga, natural de Madrid; Valeriano Domingo Tristán, hijo de Gregorio y Estefanía, natural de Bal-

tanás en Palencia; Ramón Verdía Torrado, hijo de Basilio y Sofía, natural de Mondoñedo, en Lugo; Mariano Aloyera y Romero, hijo de Benito y Vicenta, natural de Zarzalejo, en Madrid; Gregorio Molina Falcón, hijo de Miguel y María, natural de Guía, en Canarias; José María Tejera y Romero, hijo de Fernando y Consuelo, natural de Jerez de la Frontera, en Cádiz; Miguel Alvarez Pumarejo, hijo de Miguel y de Gloria, natural de Santona, en Santander; Manuel Cobo Garzón, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Linares, en Jaén; José María Cabanes Cuesta, hijo de Juan Bautista y de Bernarda, natural de Madrid, y Juan Díez Mula, hijo de Manuel y de Elena, natural de Reboredo, en Lugo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos, para que comparezcan en dicho expediente en término de treinta días y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 4 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel González Correa.—El Secretario, (ilegible).

JO—6465

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Director facultativo del Manicomio Esquerdo, sito en término de Carabanchel Alto, se tramita expediente de reclusión definitiva de los siguientes enfermos: D. Manuel de Lacy y Zafra, de Elda, en Alicante; D. José Ramos Cuende, de Getafe, en Madrid; doña María Sandes Sánchez, de Jarrilla, en Cáceres, y doña Felisa Vadorrer Miranda, de Collado Mediano, en Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de treinta días y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 11 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel González Correa.

JO—6466

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzó de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Marcial Salgado Justo, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 20, del año actual, por disparo y lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagado y constituirse en prisión provisional, prevenido de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, que procedan a la

busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Marcial Salgado Justo, de veinticuatro años, hijo de Carlos y Emilia, soltero, labrador, natural y vecino de Peñaverde, municipio de Cualeadro, partido judicial de Verín; de estatura regular, de pocas carnes, pelo negro, poca barba, color moreno, boca regular, nariz afilada; viste chaqueta de paño negro, pantalón de pana color castaño, calza borceguies reglamentarios del Ejército y usa boina viguesa negra.

Dado en Ginzó de Limia a 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis Villanueva. El Secretario, Luis Porfirio García.

JO—6467

LOGROÑO

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, a un sujeto, de unos veinticinco a veintisiete años de edad, de estatura regular, bastante moreno, corpulento, que viste traje oscuro, sin bigote ni barba y habla correcto el castellano, el cual, sobre las veintiuna horas del día 14 del actual, fué sorprendido por un Agente de policía en la casa número 30 de la calle Mayor, de esta ciudad, casa de inocenio, y llevaba una maleta de cuero, conteniendo dentro de dicha maleta once vestidos y dos echarpes, que se describen a continuación:

Un echarpe de punto de seda blanco.

Otro igual del mismo color.

Un vestido de punto de seda, de señora, negro, sin mangas.

Otro de la misma forma, de seda, color frosa.

Otro igual color gris.

Otro igual color blanco.

Otro igual color violeta.

Otro igual color naranja.

Otro igual color azul, gendarme.

Otro idem id.

Otro idem id.

Otro igual azul Prusia.

Otro igual azul marino.

Dicho sujeto desconocido, que se dió a la fuga, abandonando la maleta y su contenido al ser interrogado por el Agente de policía, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a responder de la causa número 102 de 1926, que se sigue en este Juzgado por el citado hecho, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará, en su caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

También se ha pedido averiguar que dicho sujeto desconocido, el día 14 del corriente mes vendió en la casa de inocenio de la calle Mercaderes, de esta ciudad, número 22, los siguientes efectos:

A la pupila Luciana Cou, un vestido sin mangas, liso, de punto de seda, color vejeer. Otro igual, color fresa; otro igual, verde, y un echarpe de punto, acrespionado, color salmón.

A la pupila Victoria Ojinaga, un vestido como los anteriores, color marrón, y otro igual color tango.

Y a la pupila René González, un vestido como los anteriores, color fresa. Otro igual color jade, otro igual negro y un echarpe color salmón estampado, punto de seda, acrespionado.

Se consignan las circunstancias de los vestidos y echarpes, por si alguna persona se considera perjudicada o puede dar datos sobre la procedencia de los mismos, pueda comparecer en este Juzgado a manifestarlo.

Dado en Logroño a 28 de Mayo de 1926.—El Juez de instrucción, Ilegible.

JO—6474

MADRID—LATINA *

Se cita a los parientes o familiares de un hombre que falleció el día 23 de los corrientes en el Paseo de los Pentones, a consecuencia de haber caído del autobús número 77, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado (Secretaría de D. Juan García Inés) bajo el número 269 de 1926, siendo las señas principales de dicho individuo las siguientes: peso, 70 kilos; estatura, 1,60 metros; edad próxima, cuarenta y cinco años; color del pelo, negro; ojos, azules; dentadura, incompleta; obeso, vistiendo gorra negra, americana gris, chaleco avellana, pantalón pardo, camisa y calzoncillos, ambos con listas blancas y negras, alpargatas blancas.

En Madrid, a 28 de Mayo de 1926. El Juez, Ilegible.—El Secretario, P. S. Benito García Sánchez.

JO—6585

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Nicolás de Salas y Montero, natural de Bilbao, hijo de Eduardo y Catalina, de veinticinco años de edad, casado, escritor, con domicilio en el paseo de las Delicias, 157, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, Calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en su sumario por escándalo público; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ig-

nosan, y en el caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—6485

MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Gregorio Junco Jara, de treinta y seis años de edad, soltero, ambulante, natural de Génova (Italia); Ivan Porradi, de diez y seis años, soltera, ambulante, natural de Turin (Italia); Porradi Demani, de treinta años, soltera, ambulante, natural de Italia; Marona Roig, de cuarenta años, soltera, ambulante, natural de Turin (Italia); Rosa Martínez, de veintidós años, soltera, ambulante, natural de Génova (Italia); Vadoma, de diez y siete años, soltera, ambulante, natural de Milán (Italia); procesados por hurto en el sumario número 113 de 1925, contra ellos instruido; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Manzanares, a fin de hacerles saber el contenido de una orden de la Audiencia de Ciudad Real y practicar con ellos un requerimiento acordado por la misma.

Dado en Manzanares a 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Federico Collado. El Secretario, P. H., Diego García.

JO—6493

MEDINACELI

Don Luis Gredilla Ubierna, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 12 al 13 de Febrero último, y en un comercio propiedad de Eugenio Maestro Chamorro, vecino de Laina, fueron sustraídos, previa rotura de la puerta, diversos efectos de telas, tabaco, sellos y otros, de cuyo hecho se supone sean autores un hombre alto, moreno de cuarenta a cuarenta y cinco años, y otro joven, al parecer, hijo, de veinte a veintidós años de edad, bastante alto, que abandonaron cuatro fardos al huir de la Guardia civil en término de Viana de Duero, que contenían parte de la mercancía sustraída, y una caballería caballera vieja y roja (uno de ellos, el joven, lleva una mula de mediana estatura, de aspecto bueno, negra castaña), e igualmente se supone tomaron parte en el hecho un tal Ignacio Rada, de cincuenta y cinco años, vestía blusa azul, con rayas, pantalón de pana café, estatura regular; Antonio Rada, hijo del anterior, de diez y nueve años, viste blusa azul, y Manuel de la Cruz Rodríguez, de once años de edad, que vestía pantalón de tela y blusa azul; todos quincalleros, que hubieron también de la Guardia civil, dejando abandonadas las mujeres de la familia.

En su virtud, se cita, llamo y emplazo a dichos quincalleros para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que respondan de los cargos que les resulten del sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo número 4 del corriente año; bajo

los apercibimientos legales del perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medinaaceli a 1.º de Abril de 1926.—El Juez, Luis Gredilla.—El Secretario, Atanasio Molina.

JO—6495

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipalidades, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Concepción García Gallardo, con el número 64 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de seis años, alzada 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, y otra de diez años, alzada 1,48, capa castaña oscura, raza española, con hierro particular en una cadera, señales de aparejo, hociblanca, ambas con hierro del Fénix Agrícola S. 6 en brazo izquierdo, sustraídas en la noche del 23 al 24 del actual de terrenos de la finca Vega de Carriñite, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—6498

OCAÑA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia fecha 29 de Abril próximo pasado, dictada en el sumario número 26 del corriente año, sobre sustracción de varios efectos a Antonio Martín Prieto, natural de Guadalajara, de treinta y nueve años de edad y de paradero desconocido, se cita a dicho sujeto para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a declarar, dentro del término de diez días, ampliando las manifestaciones que hizo ante la Guardia civil respecto al hecho de autos, y además para que manifieste con quién puede justificar la preexistencia de los objetos que dijo le fueron sustraídos, así como el valor de los mismos, y, por último, mediante el presente se le instruye a dicho perjudicado del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ocaña a 28 de Mayo de 1926.—El Juez (Ilegible).—El Secretario judicial, Juan José Gómez Requenco.

JO—6500

OSUNA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa de este Juzgado, número 45 del corriente año, por hurto, Antonio Díaz Pérez, de unos diez y seis años, ayuda de chofer, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle del Carmen, siendo de estatura alta, grueso, con un labio un poco levantado, viste traje de tela, pantalón y blusa oscuros, gorra también oscura, camisa blanca con listas azules, cuyo paradero se ignora a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Prieto, número 8, a fin de constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho procesado, trasladándolo a la prisión de esta villa, caso de ser habido.

Dado en Osuna a 27 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio Burgos y Gálvez.—El Secretario, Manuel Pérez.
JO—6501

PALMA—CATEDRAL

Siendo firme el fallo del Tribunal Supremo, por el que se declara no haber lugar a acceder al requerimiento de inhibición dirigido por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atrazanas, de Barcelona, a este de igual clase del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca en funciones éste de Presidente de Tribunal industrial, para conocer de la demanda interpuesta por D. Angel Orté Abat, sobre reclamación de salarios y otros extremos, contra la Compañía Aéreo Marítima Mallorquina, y declarando asimismo que el último citado Juzgado carece de competencia para conocer de dicha demanda en la forma en que fué interpuesta se dictó la providencia del tenor siguiente:

"Palma, 5 de Septiembre de 1925. Por recibido el anterior oficio, certificado de la sentencia y auto que se acompañan; acútese recibo, guárdese y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Supremo; hágase saber a D. Angel Orté y Abat, a fin de que haga uso de su derecho, donde y en la forma procedente, y requiérasele para que dentro de ocho días y bajo apercibimiento de apremio satisfaga la cantidad de 411.07 pesetas importe de las costas que se reclaman, como también las que se han causado con posterioridad. Lo mandé y firmé el señor Juez.—Doy fe. Manuel Rodríguez Solano.—Ante mí, Sebastián Gazá."

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D. Angel Orté Abat,

cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Palma de Mallorca a 20 de Mayo de 1926.—El Secretario, Sebastián Gazá.
JO—6503

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a fin de que dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado la penada Antonia Gómez Alias, de unos veintiocho años de edad, casada según resulta con Antonio de la Rosa, sirviente, hija de Antonio y Angeles, natural de Herbachuelos, vecino que fué de Palma del Río, que aparece estuvo sirviendo en el pueblo de Bélmez, sin instrucción ni antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de ser reducida a prisión para que cumpla la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional a que fué condenada por sentencia dictada por el Tribunal de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 29 de Noviembre de 1920, declarada firme por auto de 6 del siguiente mes de Diciembre, en el rollo de la causa seguida en este Juzgado, por delito de infanticidio, bajo el número 80 del año 1916, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicha sentenciada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de éste Juzgado en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

Dado en Posadas a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.
JO—6505

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca del metálico, ropas y alhajas que al fin se relacionan, robados en la madrugada del día 31 de Diciembre último del domicilio de Bartolomé Dueñas Caballero, sito en la calle del Pilar, número 16, de esta ciudad y propiedad de los vecinos de la misma que se citan, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, no acreditan su

legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Efectos que se citan.

De Bartolomé Dueñas Caballero:
Un billete del Banco de España, por valor de 50 pesetas.
Otro idem, por valor de 25 pesetas.
Dos camisas de hombre, nuevas.
Seis pares de calzoncillos blancos, nuevos.
Una camisa de mujer, nueva.
Dos pares de calcetines nuevos.
Tres sábanas usadas.
De Francisco Rubio Dueñas:
Unos pendientes de oro, de los llamados de cepillo.
Una sortija de oro con ocho o nueve perlas.
Un pañuelo de raso azul, tamaño mediano.

Dado en Pozoblanco a 26 de Mayo de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. •

JO—6506

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción de este partido, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia provincial de esta ciudad en una carta-orden, dimanante del sumario número 323 de 1925, seguido por el delito de hurto contra la procesada Dominica Muñoz Varés, ha acordado se cite por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los testigos Tiburecia Serrano García y Francisca Jiménez, vecinas de esta ciudad, sin que se sepa su domicilio o actual paradero, para que el día 30 del próximo mes de Junio, a las once de su mañana, comparezcan ante expresada Audiencia, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral acordadas en mencionada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas que marca la ley.

Y para que las citaciones puedan tener lugar, libro la presente cédula en Salamanca a 28 de Mayo de 1926. El Secretario, Rafael B. de la Cuesta.
JO—6509

SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Crera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. José Luis Marino, en nombre de doña Felipa Ojer y Salinas, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, contra D. Julián Tena, en el que se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe a continuación: "Terreno erial y argomal, situado en la parte alta del Monte Olía, próximo al Cuartel de Carabineros, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; mide 1.400 metros cuadrados, y linda, por el Norte, con camino; por el Sur y Oeste, con la propiedad de la cual se

segregó de D. Enrique Rolín, y por el Este, con camino público.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 2 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 20.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, previniéndose, además, por el presente, a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en autos.

Dado en San Sebastián a 28 de Mayo de 1926. — El Juez, Juan Coivián.—P. S. M., ilegible.

JO—6711

TARRASA

D. José Farré Duart, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoia, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 63 de 1926, sobre estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Gau Castro, de veintiocho años de edad, soltero, panadero, hijo de Emilio y Lorenza, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en la calle de Portillo, número 50, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de la fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 26 de Mayo de 1926.—El Juez, José Farré Duart.—El Secretario (ilegible).

JO—6519

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 206 del año 1923, sobre estafa, contra Manuel María Sánchez, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los vecinos de Valencia Vicente Llopis Martí Baixauli y Martínez, D. Vicea-

te Beltrán Pascual, D. Manuel Climent Tomás, D. Francisco Felsu Morant, D. Antonio Fornés Andrés, don José Llácer Llácer, D. Rafael Muñoz Pérez, D. José Rodríguez Centellas, D. Vicente Tonda Ros, D. Juan Valiente Rubio, D. Isidro Belenguer Belenguer, D. Antonio Ocaña, señora viuda de A. Pérez, D. Antonio Cortés, D. Polly Valiere, D. José Gaos, señora viuda de B. Valls, D. Pascual Silla, D. Francisco Rocher, doña Hilaria Escamilla, D. Francisco Orduña, D. Ambrosio Allado, D. Máximo Vera Plaza, D. Angel Montijano, D. Miguel Monleón, D. Sixto Navarrete, D. Jesús Fullana y D. José Serrador Matoses; a los vecinos de Alacuas Vicente Alós Tormo; a los de Citarroja José Cantó, Miguel Vilar Molins, Francisco Gómez Cubillos y D. Jenaro Jimeno Galdoli; de Benetuser, D. Luis Gómez Vázquez; de Benifayó, D. José Lerma Girona; de Alcaicer, D. Martín Navarro Ramírez; de Almusafes, D. Vicente Blanco Polo, y a los herederos de Juan Alos Sena, vecino que fué de Alacuas; los de José Pastor Ribes, de Alberique; los de Lorenzo Povada Climent, también de Alberique, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 28 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—6516

JUZGADOS MUNICIPALES

CUNTIS

D. Cándido Porto Carbelló, Juez municipal de Cuntis, partido judicial de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de provistarse en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran optar a dicho cargo, advirtiéndoles que el censo de población de este término municipal es de 6.714 habitantes de hecho y 7.686 de derecho.

Cuntis a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Cándido Porto.

JO—6390

FONOLLOSA

D. José Grau Iglesias, Juez municipal de Fonollosa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Manresa.

Se hace constar que esta localidad consta de 972 habitantes, y que los que obtengan tales cargos vendrán obligados a aceptar, sin opción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o excedencia, los sueldos que se les asigna cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 1 de Enero último c.

Fonollosa, 17 de Mayo de 1926.—El Juez, José Grau.—El Secretario, B. Costa.

JO—6391

FONTELLAS

D. Tomás Galindo García, Juez municipal de la villa de Fontellas (Navarra).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo venía desempeñando, así como el de suplente del mismo, se anuncia, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de dicho plazo, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Tudela.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Navarra, expido el presente en Fontellas a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Tomás Galindo.

JO—6392

HIGUERA LA REAL

D. Luis López de Ayala y Clarós, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, se anuncia por treinta días a concurso de traslado, conforme a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose constar que esta población consta de 6.028 habitantes de derecho.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los que quieran y tengan derecho a formar parte de dicho concurso.

Higuera la Real a 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis López de Ayala. El Secretario, P. S. M., Leopoldo Masquete.

JO—6418

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 268 de orden del año 1926 contra Arturo Zurro Alvarez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Zurro Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Arturo Zurro Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; reprensión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Arturo Zurro Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 453 de orden del año 1926 contra Gumersindo Celemin Vegas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gumersindo Celemin Vegas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gumersindo Celemin Vegas a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gumersindo Celemin Vegas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 295 de orden del año 1926 contra Teresa Pérez Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Pérez Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Pérez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; indemnización de 40 pesetas y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Pérez Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 233 de orden del año 1926 contra María Gil Riofrío, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Gil Riofrío, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Gil Riofrío a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la denunciada María Gil Riofrío, expido el pre-

sente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 279 de orden del año 1926 contra Manuel Herrero Recuero, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Herrero Recuero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Herrero Recuero a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Herrero Recuero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 170 de orden del año 1926, contra José Ortega Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1926. Don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Ortega Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ortega Muñoz a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; reprensión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma al denunciado José González de la Calle, expido el presente, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 27 de Abril de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 232 de orden del año 1926, contra Joaquín de la Vega y Juan Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1926. Don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín de la Vega Miño y Juan Martín Bartolomé, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Martín Bartolomé a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y a Joaquín de la Vega Miño, a la de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; notificándose la presente el primero por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma al denunciado Juan Martín Bartolomé, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 27 de Abril de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 392 de orden del año 1926, contra Carmen Aguilar y Manuel Aguilar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Mayo de 1926. Don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Aguilar Fernández y Manuel

Aguilar, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carmen Aguilar Fernández y Manuel Aguilar Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en su domicilio, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma a los denunciados Carmen Aguilar Fernández y Manuel Aguilar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 4 de Mayo de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 189 de orden del año 1926, contra Cándido Gómez y Rogelio Silveira, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926. Don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Gómez Zapatero y Rogelio Silveira Gutiérrez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Cándido Gómez Zapatero, a la pena de un día de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Rogelio Silveira Gutiérrez, a la de 15 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; indemnización de 25 pesetas y pago de las costas; notificándose la presente, por medio de edictos en la GACETA, al Rogelio Silveira.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Silveira Gutiérrez, expido el presente, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 24 de Abril de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—6355

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 316, seguido en este

Juzgado contra Luis Aparicio Utrilla por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 del mes de Mayo y año de 1926. D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Aparicio Utrilla.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Aparicio Utrilla a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Aparicio Utrilla expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1926. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 292, seguido en este Juzgado contra Blanca del Llano y Rufina Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 del mes de Mayo y año de 1926. D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Blanca del Llano del Llano y Rufina Sánchez Pablos.

Fallo que debo condenar y condeno a Blanca del Llano del Llano y a Rufina Sánchez Pablos a la pena de treinta pesetas de multa a cada una y el pago de las costas del juicio por mitad; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Blanca del Llano del Llano y a Rufina Sánchez Pablos, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—6397

MARINES

D. Francisco Navarro Martínez, Juez municipal del pueblo de Marines, partido judicial de Liria, perteneciente a la Audiencia territorial de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, por nombramiento del que lo desempeñaba a otro Juzgado, y se anuncia por medio del presente, a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, los aspirante a dicho

cargo ante el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Liria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Esta villa tiene un censo de hecho de 876 habitantes y de derecho 941.

Marines, 26 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Francisco Navarro.—El Secretario suplente, Miguel Navarro.

JO—6138

MONTEMAYOR

En virtud de providencia fecha hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta villa, D. Isidoro Salvador Carmona Mata, en las diligencias que se instruyen ante este Juzgado contra Antonio Suárez Prada, vecino de El Ferrol (Coruña), cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de viajar sin billete en el tren número 2 del día 30 de Marzo último, en la línea de Córdoba a Málaga, se cita, llama y emplaza a dicho individuo para que el día 15 de Julio próximo y hora de las diez comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 1, planta baja de las Casas Consistoriales, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas acordado por la superioridad, previéndole concurra acompañado de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndosele que de no verificarlo se procederá en su rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Montemayor, 8 de Mayo de 1926.—El Juez, Isidoro Salvador Carmona.—El Secretario judicial, Francisco de León.

JO—6356

PUEBLA LARGA

D. Federico Serra Bataller, Juez municipal de Puebla Larga.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso libre, a que el de traslado quedó desierto, la provisión de dicho cargo, debiendo los aspirantes presentar, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Alberique.

Puebla Larga a 18 de Mayo de 1926. El Juez municipal, Federico Serra.—El Secretario interino, Baldomero García.

JO—6429

SANTO ADRIANO

D. José Suárez Menéndez, Juez municipal de Santo Adriano.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y la de suplente del mismo. Las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación, con arreglo a Reglamento, que acredite su aptitud para el desempeño de cargos.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo.

Santo Adriano, 22 de Mayo de 1926. El Juez, José Suárez.—El Secretario (ilegible).

JO—6398

TEBA

D. Francisco González Vera, Juez municipal de bienio anterior en funciones del cargo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, y a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, se hace público por medio del presente y otro de igual tenor, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*, por el término de un mes, en cuyo plazo deberán los aspirantes presentar sus respectivas solicitudes.

Teba, 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Francisco García.

JO—6358

TOMARES

D. Manuel Fernández Chaves, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Dado en Tomares a 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel Fernández. El Secretario interino (ilegible).

JO—6531

TORRIJOS

D. César Sánchez de Rivera y Moset, Juez municipal Letrado de Torrijos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por traslado del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso libre, conforme a los preceptos de la ley Orgánica, Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la *GACETA*.

Este Juzgado consta de 3.666 habitantes de hecho y 3.567 de derecho y el Secretario no tiene más retribución que los derechos asignados en los aranceles.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos prevenidos y serán dirigidas al señor Juez municipal.

Torrijos, 21 de Mayo de 1926.—El Juez, César Sánchez.—P. S. M., el Secretario judicial suplente, Antonio Gutiérrez.

JO—6399

VEGA DE VILLALOBOS

Al objeto de proveerse, conforme lo dispone la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 5 de Junio de 1907, y dentro del plazo de treinta días, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, contados desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán ante el Juzgado de primera instancia del partido de Villalpando (Zamora) sus solicitudes, acompañadas de los documentos, a saber:

Primero, certificación de nacimiento del solicitante; segundo, otra de examen y aprobación u otro documento de aptitud para el desempeño del cargo, y, por último, tercero, otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

Este lugar consta de 614 habitantes, y el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los vigentes Aranceles.

Vega de Villalobos, 26 de Mayo de 1926.—El Juez municipal (ilegible).

JO—6533

VILLARDEVOS

D. Francisco Rodríguez González, Juez municipal de Villardevos, en el partido de Verín, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo establecido en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, se anuncia para su provisión a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, juntamente con los documentos y justificativos de su derecho, al señor de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la inserción de éste edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este término municipal consta de 4.876 habitantes.

Villardevos, 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Rodríguez.—De su mandato, Jesús M. del Río.

JO—6440

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.